

PERGAMINO, julio 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de julio de 2009**, al considerar el Expte. **D-66-09 D.E. C-829-09 PINZON FOOT BALL CLUB** – Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra la entidad PINZON FOOT BALL -----
-----CLUB, con domicilio en la localidad de PINZON, de este PARTIDO DE PERGAMINO, en concepto de tasas por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Alumbrado Público por el objeto N° 42349-42351 por el ejercicio 2004 y anteriores, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6997/09.-


Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino